

PRESENTE Y FUTURO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INTRODUCCIÓN EDITORIAL

EL 11 de marzo de 1919 se aprobaba en España el primer seguro social obligatorio, el denominado Retiro Obrero. Primer antecedente del actual sistema público de pensiones, su implantación tuvo mucho que ver con la creciente conflictividad social del país, aunque el preámbulo de la norma se refería a consideraciones de justicia social y de sustitución de la beneficencia por un régimen de previsión basado en la contribución de los beneficiarios. El texto del anteproyecto había sido elaborado por el Instituto Nacional de Previsión siguiendo las conclusiones de la Conferencia de Seguros Sociales celebrada en Madrid en octubre de 1917.

Cien años después, la cobertura de la Seguridad Social española alcanza a más de nueve millones de pensionistas y el importe medio de las pensiones de jubilación supera con creces los 1.100 euros mensuales. El sistema protege también frente a contingencias relacionadas con la incapacidad permanente para el trabajo, la viudedad y la orfandad, cuyas condiciones han sido progresivamente mejoradas con el transcurso del tiempo. Y más allá del ámbito de las pensiones, la Seguridad Social compensa la pérdida de ingresos por incapacidad temporal y favorece la compatibilidad de la vida laboral y familiar con prestaciones por maternidad y paternidad, cuidado de familiares, nacimiento y adopción. A lo largo de su historia, la Seguridad Social española tuvo también encomendada la protección del desempleo, hasta 1978, y la sanidad, hasta 2002. En la actualidad, el sistema proporciona prestaciones económicas financiadas principalmente por cotizaciones y, en menor medida, por impuestos.

Como sistema de seguridad social, sus funciones no terminan con el aseguramiento obligatorio de los trabajadores para proporcionarles una cobertura ante contingencias que dan lugar a una pérdida de ingresos. Hay en los sistemas públicos una vocación de atender los estados de necesidad de la población, y por ese motivo el modelo está trufado de mecanismos no estrictamente contributivos. Tanto la financiación como las prestaciones persiguen objetivos redistributivos, entre generaciones y dentro de una misma generación. El impacto redistributivo del sector público a través de los ingresos públicos y de las transferencias monetarias se produce, de modo muy principal, a través de la Seguridad Social, fundamento básico del Estado de bienestar.

**EN EL MOMENTO
PRESENTE EL
NÚCLEO PRINCIPAL
DE LOS PROBLEMAS
DE LA SEGURIDAD
SOCIAL ESTÁ
CONFORMADO
ALREDEDOR DEL
CONCEPTO DE
SOSTENIBILIDAD**

En el momento presente, el núcleo principal de los problemas de la Seguridad Social está conformado alrededor del concepto de sostenibilidad. La propia maduración del sistema y el agotamiento del dividendo demográfico conducen a un desequilibrio financiero que necesita ser corregido en su estado actual y, más aún, en su proyección futura. El análisis técnico de los problemas y de las alternativas existentes no puede esconder el hecho de que estamos ante un ejercicio de elección colectiva y como tal debe ser abordado por los representantes políticos y por la sociedad en su conjunto.

El presente número de PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA aborda con un total de catorce trabajos los retos actuales y futuros del sistema de Seguridad Social. El contenido se organiza en dos partes. La primera está dedicada a analizar los problemas y retos más inmediatos del sistema en su configuración actual, orientada casi exclusivamente a la financiación y la gestión de las prestaciones económicas. Entre estas, son sin duda las pensiones contributivas la principal herramienta de protección social en España, tanto por el número de beneficiarios como por el gasto comprometido, y al mismo tiempo son también la clave de la sostenibilidad financiera del sistema. Tras un primer trabajo introductorio sobre las cuentas de la Seguridad Social, otros tres artículos se dedican a analizar la situación reciente y las perspectivas del sistema de pensiones. Y un cuarto trabajo examina las pensiones por discapacidad, mucho menos tratadas en el ámbito académico, pero cuya relevancia se relaciona no solo con el volumen de las prestaciones, sino con sus implicaciones sobre la oferta de trabajo de los beneficiarios. La financiación de la Seguridad Social se aborda también en un artículo en el que se ponen de manifiesto los efectos que tendrían sobre el empleo algunas propuestas de reducción de las cotizaciones y su sustitución por impuestos indirectos. La primera parte concluye con un artículo sobre igualdad de género y Seguridad Social y con otro, que abre paso al siguiente bloque, referido al impacto macroeconómico del envejecimiento de la población, escenario que debe contemplarse al abordar los retos de futuro del sistema.

La segunda parte del número incluye seis artículos cuyo contenido supera el perímetro actual de la Seguridad Social española. El primero utiliza la metodología de las cuentas nacionales de transferencia para, entre otras cosas, ilustrar el efecto que tiene el sistema de impuestos y transferencias sobre los distintos perfiles de la población según su edad. El trabajo siguiente incluye una revisión de los efectos de la inmigración sobre el Estado de bienestar, antes y después de la Gran Recesión, habida cuenta del papel que puede desempeñar como mecanismo de rejuvenecimiento poblacional y, por tanto, de financiación de las prestaciones a través del aumento del empleo. El sistema de

atención a la dependencia es objeto de atención en un artículo donde se realiza una proyección del gasto en cuidados de larga duración. Finalmente, los tres últimos artículos tienen una finalidad prospectiva, con ensayos que desbordan el marco actual del sistema de prestaciones sociales. El primero repasa los efectos de las nuevas formas de empleo sobre la protección social, tanto desde el punto de vista de la cobertura de las contingencias como de la financiación general del sistema. El segundo simula los efectos de los complementos salariales en el IRPF como fórmula de reducción de la pobreza de los asalariados con bajos ingresos. Y finalmente el tercero examina las implicaciones presupuestarias y redistributivas de la renta básica universal, como alternativa de los actuales programas de sustitución y mantenimiento de rentas.

El trabajo de **Eduardo Bandrés Moliné** repasa la evolución de las cuentas de la Seguridad Social desde 1977, con especial atención a las prestaciones económicas y a los problemas de insuficiencia financiera que han precisado la ayuda del Estado. Desde el lado del gasto, el sistema de protección social proporciona una amplia cobertura en materia de pensiones, tanto en la población protegida como en la cuantía, pero se separa de la media europea en atención a la familia, a la infancia y a la dependencia, aun cuando esta última no forme parte de su ámbito competencial. Si bien en los comienzos del periodo democrático la Seguridad Social abarcaba también la protección del desempleo, la sanidad y los servicios sociales, la reorganización institucional primero, y los trasposos de funciones y servicios a las comunidades autónomas después, dieron lugar a la actual configuración del sistema, donde las prestaciones económicas, y en particular las pensiones, son el eje de su actividad protectora. Pero ya en el momento presente, aun sin concluir el proceso de transición demográfica que conducirá a un aumento todavía mayor de la tasa de dependencia, la Seguridad Social arrastra un déficit en su segmento contributivo situado en torno al -1,4 por 100 del PIB: probablemente el principal problema de la hacienda pública española. El artículo concluye que las medidas por la vía del aumento de ingresos no serán suficientes para afrontar el escenario demográfico y económico de los próximos treinta años.

Tres artículos abordan, precisamente, los problemas actuales y las perspectivas de las pensiones de la Seguridad Social. El primero de ellos, de **Miguel Ángel García Díaz**, comienza con un análisis retrospectivo de las pensiones contributivas, con atención a su situación comparativa –muy favorable en términos de tasas de sustitución– con los demás países de la Unión Europea. La maduración del sistema ha conducido, a pesar de las reformas implementadas, a una insuficiencia de ingresos para atender las obligaciones de gasto. El problema no

es solo la cobertura del déficit actual, sino su evolución futura ante las dificultades para alcanzar un sistema suficiente y sostenible con un reparto equitativo de beneficios y esfuerzos entre generaciones. Incluso en un escenario demográfico favorable, todos los trabajos examinados conducen a un fuerte aumento del gasto en pensiones respecto al PIB que, de no mediar medidas correctoras, obligaría a repercutir la carga financiera sobre las siguientes cohortes poblacionales, limitando gravemente su renta disponible y su nivel de vida. La sociedad española, concluye el autor, se enfrenta así a un trilema: mantener la generosidad del sistema, hacerlo financieramente sostenible y alcanzar la equidad entre generaciones. El problema es que, como en cualquier trilema, solo dos de las opciones pueden alcanzarse, o hay que llegar a un compromiso de cumplimiento parcial entre las tres.

De forma similar, **J. Ignacio Conde-Ruiz** muestra que la tasa de sustitución media del sistema de pensiones no puede mantenerse si se quiere preservar su sostenibilidad financiera. El aumento del empleo, de los salarios y de las cotizaciones no sería suficiente para afrontar el crecimiento previsto del gasto si, además, quiere preservarse el poder adquisitivo de las pensiones existentes. Y no parece factible que la financiación mediante impuestos generales pueda ir demasiado lejos, aun siendo de ayuda, dados los problemas de déficit público y las necesidades de otras partidas de gasto. La propuesta de un sistema de cuentas nocionales reforzaría su contributividad y permitiría la sostenibilidad financiera, introduciendo factores de ajuste automático en función de los cambios demográficos y económicos. Sin embargo, ello no evitaría la necesidad de reducir la tasa de sustitución, actuando sobre los parámetros que determinan la pensión inicial y sobre la edad de jubilación. Finalmente, cabe plantearse también la introducción de un sistema de capitalización complementario gestionado por la propia Seguridad Social y cuyo fondo pudiese ser utilizado durante la vida laboral para mejorar la cualificación del trabajador.

**EN EL NUEVO
CONTEXTO
DEMOGRÁFICO
Y ECONÓMICO
NO ES POSIBLE
MANTENER LA TASA
DE SUSTITUCIÓN DE
LAS PENSIONES**

Afrontar, por tanto, una reforma sostenible del sistema de pensiones se convierte en un objetivo irremplazable. Pero el nuevo contexto demográfico y socioeconómico dificultará aún más el proceso de reforma. El artículo de **Juan Francisco Jimeno Serrano** se refiere a la desaparición del dividendo demográfico con el aumento de la tasa de dependencia, al impacto de la nueva revolución tecnológica (digitalización, robotización, inteligencia artificial) sobre el empleo y los salarios, y al aumento continuado de la esperanza de vida. En ese escenario, no es posible mantener la tasa de sustitución actual, de modo que hay que poner en marcha una transición viable hacia un sistema que sea sostenible. Ello exige ajustes que pueden afectar en parte a la generación actual de jubilados y en parte también a los que

están próximos a serlo, implementando reformas paramétricas en el actual sistema o mediante el cambio hacia otro de contribución definida. Sea como fuere, siempre existirá un problema distributivo –con un componente técnico, pero también político– que consiste en cómo repartir los costes del ajuste entre generaciones y dentro de cada generación, para seguir proporcionando unas pensiones adecuadas en un contexto de largos periodos de jubilación y cambios en el mercado de trabajo asociados a la nueva revolución tecnológica.

Aunque menos analizadas por la literatura que las pensiones de jubilación, las pensiones por incapacidad permanente total tienen la peculiaridad de ser compatibles con el empleo, de modo que se conciben como complementarias de los ingresos salariales. Sin embargo, la mayor parte de los estudios muestran un efecto desincentivo de las mismas sobre la oferta de trabajo, actuando como vía para la jubilación anticipada. Ello supondría que no se estaría logrando mantener en el empleo a las personas con discapacidad, que es uno de los principales objetivos de las políticas laborales de integración dirigidas a estas personas. El artículo de **Miguel Ángel Malo, Begoña Cueto y Vanesa Rodríguez** profundiza en este análisis; sus estimaciones revelan que, si bien la cuantía de este tipo de pensiones puede desincentivar la participación laboral, el efecto no es lineal ni se produce de forma generalizada, ya que depende del diseño del acceso y mantenimiento de la pensión. Son los trabajadores más próximos a la edad de jubilación y con bajos salarios previos los que en mayor medida dejan de compatibilizar el empleo con la pensión: la cuantía (según el porcentaje de la base reguladora), la edad, el nivel de cualificación y el tiempo que transcurre desde el reconocimiento de la pensión son factores determinantes para la compatibilización. En todo caso, los autores reconocen que el análisis de las pensiones por discapacidad no puede limitarse a la consideración de sus efectos sobre el empleo, sino como un ingrediente muy importante en el bienestar de personas que se encuentran entre las más vulnerables.

La financiación de las prestaciones de la Seguridad Social mediante cotizaciones ha suscitado el debate, en más de una ocasión, de los posibles efectos negativos de las mismas sobre la actividad económica y el empleo, proponiendo, por tanto, su sustitución en parte por un aumento de la fiscalidad indirecta. El trabajo de **Oscar Bajo Rubio y Antonio Gómez Gómez-Plana** analiza los efectos de una reducción de las cotizaciones sociales a cargo de los empresarios, acompañada o no de un incremento en los tipos de los impuestos indirectos. Aunque el impacto directo de una disminución de las cotizaciones es una reducción del coste laboral y un aumento de la demanda de trabajo, la compensación mediante mayores impuestos indirectos tiene el efecto

contrario. Las simulaciones realizadas mediante un modelo de equilibrio general muestran que una reducción de las cotizaciones a cargo de los empresarios tendría efectos moderados sobre la actividad económica y muy ligeras reducciones en la tasa de paro, especialmente cuando el descenso de ingresos ha de compensarse con un aumento de la imposición indirecta. El trabajo se completa con el análisis de los efectos que tendría sobre la economía española una reducción de cotizaciones en los demás países de la Unión Europea. En este supuesto, dichos efectos solo serían significativos, aunque de pequeña magnitud, en el caso de plena movilidad internacional de los factores productivos.

Los principios de igualdad y no discriminación por razón de sexo contemplados en la Constitución de 1978 dieron lugar a diversas reformas de la legislación laboral y de seguridad social, que van desde pequeños ajustes normativos hasta la incorporación de nuevos derechos como resultado del profundo proceso de cambio sobre el papel de la mujer acaecido en España en los últimos dos decenios. **Margarita León** inicia su artículo examinando la situación de las mujeres en el mercado laboral, donde pese a los progresos alcanzados siguen existiendo situaciones de segregación ocupacional así como una mayor participación en trabajos a tiempo parcial de manera involuntaria, es decir, por la imposibilidad de encontrar un trabajo a tiempo completo. Todo ello tiene efectos sobre el acceso a las prestaciones y otros derechos sociales. El trabajo estudia también los principales hitos legislativos en materia de protección a la maternidad y a la paternidad y en los permisos parentales, así como las condiciones laborales relativas al embarazo, la lactancia o el cuidado de menores con enfermedades graves y personas dependientes en el ámbito familiar, aspectos donde se han producido avances muy significativos que han contribuido a dar respuesta a problemáticas sociales ignoradas hasta el momento. Finalmente se realiza un repaso de las prestaciones económicas familiares y de las deducciones fiscales, donde los progresos iniciales se vieron alterados por las políticas de austeridad adoptadas durante la Gran Recesión, y donde las cantidades asignadas están aún lejos de las que destinan en promedio los demás países europeos avanzados.

Varios son los trabajos de este número de PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA que toman en consideración el proceso de envejecimiento poblacional que, de forma particularmente intensa, afecta a la práctica totalidad de países europeos y también a España. Sus efectos directos sobre el sistema de protección social no son, sin embargo, los únicos que condicionarán el nivel de vida de los españoles. **Josep Mestres Domènech** realiza una estimación del impacto del envejecimiento sobre la tasa de crecimiento del PIB y del PIB per cápita bajo

distintos escenarios sobre inmigración y tasa de empleo. El artículo examina también distintas acciones que podrían paliar las consecuencias del envejecimiento sobre el crecimiento económico, como el aumento de la participación laboral entre colectivos como mujeres y mayores de 55 años, el alargamiento de la vida laboral, la gestión de los flujos migratorios o la mejora de la productividad.

El envejecimiento de la población española y europea exigirá, con total seguridad, un replanteamiento de muchas de las actuales estructuras del sistema de protección social. Mientras el dividendo demográfico y el crecimiento económico lo hicieron posible, las transferencias de renta hacia las personas mayores podían atenderse sin grandes tensiones financieras, tanto por el aumento de la población activa como por el crecimiento de la productividad. Sin embargo, la fuerte transición demográfica que soportan los países avanzados pone en tela de juicio el mantenimiento de unas transferencias intergeneracionales tan elevadas. El artículo de **Gemma Abio, Concepción Patxot, Elisenda Rentería, Meritxell Solé y Guadalupe Souto** utiliza la metodología de las cuentas nacionales de transferencias para examinar los efectos de los tres principales mecanismos de reasignación de recursos entre generaciones: la familia, el mercado a través del ahorro y las transferencias públicas. La diferencia entre la renta y el consumo, en cada momento del tiempo, da lugar al saldo de ciclo vital que cuando es negativo (déficit) debe ser financiado por alguno de los tres mecanismos señalados. Entre las numerosas aplicaciones que pueden obtenerse con este tipo de cuentas están los perfiles por edad de los impuestos pagados y de las transferencias recibidas. En conjunto, se aprecia en la gran mayoría de los países un fuerte sesgo de la protección social a favor de las personas mayores, que se ha acentuado durante la crisis económica, así como la dependencia de los niños respecto de los ingresos familiares, con muy escasa aportación de las prestaciones públicas. Otra de las aplicaciones realizadas descompone el dividendo demográfico en un efecto-edad y un efecto-educación. En el momento actual, el efecto de la mejora educativa, decreciente en el tiempo, no será suficiente para compensar el fuerte proceso de envejecimiento, de modo que si bien las nuevas generaciones pudieran ser más productivas, ello no será suficiente para mantener el dividendo demográfico del pasado.

Las relaciones entre la inmigración y el sistema de protección social suelen contemplarse, de modo un tanto reduccionista, como un recurso que permita frenar el aumento futuro de la tasa de dependencia y, por tanto, contribuir al aumento de la ocupación y de los ingresos de la Seguridad Social para coadyuvar a la financiación del sistema de pensiones. Sin embargo, el papel de la inmigración en la economía

**LA LIMITADA
INTENSIDAD
PROTECTORA PARA
LA POBLACIÓN
INMIGRANTE
OBSTACULIZA SU
ENRAIZAMIENTO Y
COMPROMETE SU
APORTACIÓN AL
MANTENIMIENTO
DE LA TASA DE
DEPENDENCIA
DEMOGRÁFICA**

y el Estado de bienestar va más allá de esa estrecha visión. **María Bruquetas Callejo** y **Francisco Javier Moreno Fuentes** desarrollan un análisis de las interacciones entre la inmigración y el sistema de protección social, destacando el balance de las mismas en las distintas áreas de las políticas sociales (prestaciones, servicios sociales, sanidad, cuidados de larga duración) y tratando de atisbar el horizonte y las condiciones bajo las que podrían afrontarse los futuros flujos migratorios. Antes de la última crisis económica, las instituciones del Estado de bienestar protegieron relativamente bien a la población inmigrante ante los riesgos sociales tradicionales; después, a pesar del aumento de las prestaciones por desempleo y de las ayudas ante estados de necesidad, es razonable pensar que el balance siguió siendo favorable para el sistema, principalmente por el escasísimo número extranjeros pensionistas. Pero las necesidades sociales derivadas del paro, la precariedad y las nuevas formas de empleo, que afectan con especial intensidad a los inmigrantes, no han sido adecuadamente atendidas por el sistema de protección social, tanto por las políticas de austeridad implementadas como por los condicionantes estructurales para acceder a los servicios y prestaciones sociales. Señalan los autores que la limitada intensidad protectora para la población inmigrante obstaculiza el enraizamiento de esta población y compromete su aportación al mantenimiento de la tasa de dependencia, lo que exige políticas dirigidas a los colectivos más vulnerables ante las transformaciones tecnológicas y económicas.

Aunque situado fuera del ámbito institucional y presupuestario de la Seguridad Social, el sistema de atención a la dependencia -configurado en España como una extensión de los servicios sociales de las comunidades autónomas- es uno de los ejes del modelo de protección social contemporáneo y cabe esperar que el aumento del número de personas en situación de dependencia, muy vinculado al proceso de envejecimiento, eleve la presión sobre el presupuesto público, sea cual sea el nivel de gobierno al que se asigne la responsabilidad de financiarlo. **Júlia Montserrat Codorniu** lleva a cabo una estimación de los costes de las prestaciones de atención a la dependencia, así como de las necesidades futuras, bajo supuestos de reversión de los recortes iniciados en 2012 y teniendo en cuenta los escenarios demográficos para los próximos decenios. Cuestión importante es la participación de cada uno de los actores en la financiación, que se carga casi en sus dos terceras partes sobre los presupuestos autonómicos. La opción por un modelo no contributivo financiado por impuestos y adscrito a las administraciones regionales provoca abundantes retrasos en la asignación de prestaciones y abre importantes interrogantes sobre su sostenibilidad futura. El debate va más allá de las posibles fórmulas impositivas o contributivas adoptadas para atender las necesidades

del envejecimiento de la población y debe también extenderse al papel que ha de desempeñar la participación de los beneficiarios en el coste, situando el problema en la consideración del sistema de atención a la dependencia como una rama de la protección social.

El sistema de protección social está basado en su vinculación con el mercado de trabajo, y en particular, en una caracterización del mismo basada en trabajadores asalariados con contratos estables a tiempo completo y en empresas geográficamente determinadas. Ello permitió gestionar con bastante estabilidad tanto el flujo de ingresos por cotizaciones como los derechos prestacionales de los beneficiarios. Sin embargo, las nuevas formas de empleo, ya presentes en la economía actual, representan un cambio disruptivo en las condiciones en las que se ha sustentado la protección social. El artículo de **Raymond Torres** se refiere a estas nuevas formas de empleo entre las que cabe citar el trabajo autónomo dependiente, el trabajo interino y temporal, el de tiempo parcial, los nómadas laborales, las plataformas o los contratos de cero horas. Las implicaciones para la protección social afectan al menos a tres tipos de cuestiones: la cobertura de estos colectivos, por ejemplo ante situaciones de enfermedad o desempleo; la financiación del sistema de Seguridad Social a partir de un flujo de cotizaciones menos estables y probablemente inferiores; y finalmente, la sustitución entre estas y otras posibles formas de empleo en respuesta a los cambios normativos dirigidos a mejorar las condiciones de los trabajadores afectados. Las consecuencias de estas profundas transformaciones del mercado de trabajo impactan de lleno en los mecanismos de protección social y condicionan tanto el acceso y la cuantía de las prestaciones, como las aportaciones necesarias para la financiación de los sistemas de reparto.

Entre las secuelas de la Gran Recesión, la presencia de una elevada proporción de hogares con baja intensidad laboral y de trabajadores empleados en situación de pobreza suscita el debate sobre la posible implantación en España de medidas de apoyo a las rentas del trabajo, como los complementos salariales. La propuesta tendría incluso mayor espacio para su aplicación si la nueva revolución tecnológica reduce los ingresos de los hogares derivados de su participación laboral. El trabajo de **Fernando Rodrigo Sauco** y **Eduardo Sanz Arcega** describe los efectos de varios esquemas de subsidio salarial aplicables al caso español, con atención a su impacto en las diferentes comunidades autónomas. Puesto que su introducción se llevaría a cabo a través del impuesto sobre la renta de las personas físicas, se simulan los costes recaudatorios y el potencial redistributivo de los mismos, tomando en consideración bien la renta individual, bien la renta salarial del conjunto del hogar. Los resultados muestran que

UNA RENTA BÁSICA UNIVERSAL PODRÍA REDUCIR DE FORMA SUSTANCIAL LOS ÍNDICES DE DESIGUALDAD Y DE POBREZA, PERO EL COSTE FISCAL SERÍA DE TAL DIMENSIÓN QUE IMPOSIBILITARÍA SU APLICACIÓN

con una merma recaudatoria que dependería del esquema elegido y de los mecanismos de compensación que pudiesen establecerse, tendría lugar una reducción significativa de los índices de desigualdad, mucho más intensa en aquellas comunidades autónomas donde los salarios medios son más bajos. Cuestiones a analizar serían la posible absorción de una parte del complemento por las empresas en forma de menores salarios o sus potenciales desincentivos sobre la oferta de trabajo, factores ambos que afectarían a los resultados redistributivos.

La renta básica universal representa una alternativa completa al modelo de protección social vigente en la mayor parte del mundo, al reemplazar a gran parte del actual sistema de prestaciones. Frente a las transferencias públicas basadas en cotizaciones previas o en criterios de necesidad, la renta básica se caracteriza por su cobertura universal y por la incondicionalidad, como una herramienta de lucha contra la pobreza. Su revitalización en el debate académico tiene lugar ante las consecuencias que sobre el empleo y los salarios puede tener la automatización y robotización de numerosas tareas productivas, así como las aplicaciones de la inteligencia artificial. En un mundo con menos empleo y con mayor precariedad, la renta básica universal –dicen sus defensores– sería el instrumento para garantizar un nivel de vida digno y ampliar la libertad de elección a todos los ciudadanos. **Nuria Badenes Plá, Borja Gambau-Suelves y María Navas Román** llevan a cabo un ejercicio de microsimulación para España sobre la base de distintos escenarios de sustitución de las actuales prestaciones, cuantificando su progresividad, efectos redistributivos e incidencia sobre la tasa de pobreza. Bajo el supuesto de no aumentar el coste presupuestario de las prestaciones a las que sustituiría y teniendo también en cuenta las implicaciones del nuevo sistema sobre la recaudación en la imposición sobre la renta, el resultado es que no habría apenas cambios en los indicadores de desigualdad, si bien existirían grandes cambios entre ganadores y perdedores. Por último, los autores realizan una estimación del coste en escenarios alternativos en los que el objetivo fuese una prestación equivalente al indicador de renta de efectos múltiples (IPREM) o al umbral de pobreza. En esos casos, los índices de desigualdad y de pobreza se reducen de forma muy sustancial, pero el coste fiscal, en el actual contexto presupuestario, sería de tal dimensión que, en la práctica, imposibilitaría su aplicación.